INSTRUCCIONES A LOS AUTORES
REVISTA IBÉRICA DE ARACNOLOGIA

INFORMACIÓN PRELIMINAR SOBRE LA PUBLICACIÓN

La revista publica trabajos **aracnológicos** que resulten **novedosos y de interés científico** y se ajusten a las presentes normas de publicación. Los trabajos publicados están sometidos a **doble evaluación científica**, sea interna (comité editorial), externa por especialistas en la materia o de ambos tipos.

Ámbito temático: Cualquier aspecto relacionado con Arachnida. No existen limitaciones en cuanto al ámbito geográfico, ni disciplinar (Sistemática, Ecología, Biogeografía, Etnoaracnología, etc.).

Periodicidad: Semestral, dos volúmenes al año, publicados con fecha 30 de junio y 31 de diciembre.

Estructura. El comité editorial consta de un editor principal, varios coeditores temáticos y un equipo de asesores científicos externo.

PROCESO DE RECEPCIÓN, EVALUACIÓN, ACEPTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE MANUSCRITOS

● Preferentemente los trabajos deben ser enviados a la SEA mediante ficheros electrónico tipo Word, RTF o similares a través del correo electrónico. Secundariamente pueden ser enviados por correo postal en soportes magnéticos (CDr, DVD, *pendrive*, etc.) a la dirección postal de la Asociación.

● No se requiere la condición de socio SEA para publicar en la revista.

● Para reducir tiempos de evaluación, y evitar rechazos, los autores deben hacer un esfuerzo y comprometerse seriamente en la mejora de la calidad de los manuscritos sometidos a la revista, tanto respecto a su contenido como en cuanto a su forma y redacción.

● Los manuscritos que no cumplan las normas de publicación serán rechazados sin evaluación científica.

● Los manuscritos pueden ser de dos tipos: **Artículos**: consisten en trabajos científicos generales; y **Notas científicas**: incluye manuscritos de carácter breve o ámbito temático o geográfico limitado, trabajos de síntesis no estrictamente novedosos y en general aportaciones de interés que no puedan ser considerados como Artículos. El comité editorial podrá decidir el destino de los trabajos recibidos (Artículo o Nota científica), en función de su contenido y alcance.

● La revista acepta además textos y documentos destinados a su **Boletín aracnológico**, de información general sobre actividades, proyectos o eventos relacionados con la Aracnología y asuntos sociales del GIA, reseñas bibliográficas e información sobre recursos electrónicos disponibles; noticias, anuncios y tribuna abierta. Incluirá igualmente artículos de corte divulgativo o formativo, recopilaciones bibliográficas, consejos de carácter práctico, etc, que reúnan el suficiente interés en opinión del Comité editorial.

● Es recomendable que los autores sugieran al Comité editorial **posibles evaluadores** para su manuscrito. Igualmente al enviar dicho manuscrito pueden indicar su **veto expreso** a un solo posible evaluador.

● Los manuscritos sometidos que cumplan las normas de publicación serán objeto de **evaluación** por el comité editorial con el asesoramiento de los especialistas oportunos (al menos dos). A la vista de estos informes, el comité valorará el interés del manuscrito y comunicará al autor principal: (**1**) La **aceptación firme** del manuscrito; (**2**) La **aceptación con cambios menores**, que implica la necesidad de adaptar el manuscrito a las indicaciones que se formulen para que pueda ser publicado. (**3**) La **aceptación con cambios importantes**, que implica que el manuscrito se considera interesante o adecuado pero debe ser adaptado en el sentido que se indique y que la nueva versión, dada la importancia de los cambios propuestos, será objeto de nueva evaluación. Y (**4**) el **rechazo** del manuscrito por entender que no se ajusta a las exigencias de la revista.

● El plazo habitual de evaluación es variable, dependiendo del contenido y extensión del manuscrito, pero la media oscila entre 2 y 4 meses.

● Los manuscritos aceptados en firme serán publicados en el inmediato volumen siguiente no cerrado. La fecha de cierre de cada volumen se fija en el 30 de abril y 31 de octubre, dos meses antes de la publicación.

● Los autores recibirán una prueba de imprenta electrónica previa a la publicación para su comprobación final.

● **Copias electrónicas y separatas:** Los autores recibirán con carácter previo a la publicación una copia electrónica del trabajo definitivo en formato pdf, incluyendo, en su caso, las ilustraciones en color.

● Los autores que deseen recibir **separatas impresas** de sus trabajos pueden solicitarlas en el momento de la aceptación, atendiendo el estricto coste de imprenta y envío (consultar indicando número de separatas solicitadas).

● **Coedicion electrónica:** El envío de artículos o notas para su publicación en la *Revista Ibérica de Aracnología* impresa implica automáticamente la autorización para que la SEA reproduzca todo o parte de su contenido en su página web o cualquiera de sus recursos electrónicos.

NORMAS DE PUBLICACIÓN PARA ARTÍCULOS Y NOTAS

1. ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS

Bloque inicial

Los manuscritos beben contener la siguiente información:

a) Título en el idioma principal del trabajo.

El título debe ajustarse estrechamente al contenido del trabajo, y reducirse a la longitud mínima posible. Debe mencionar los grupos taxonómicos de nivel superior (orden y familia al menos) a los que pertenecen los taxones que se tratan en el trabajo; debe evitarse mencionar un número excesivo de rangos taxonómicos. El título debe incluir el marco geográfico al que se refiere el trabajo, mencionando una entidad geográfica de nivel país o equivalente y

evitando duplicaciones innecesarias, como por ejemplo “España, Península Ibérica”.

b) Nombre y apellido de los **autores** y dirección postal completa de al menos uno de ellos. Irán separados por comas, salvo los dos últimos, que irán separados por el signo **&.**

c) Resumen en el idioma principal del trabajo.

Los resúmenes deben ser concisos (en principio no deben superar las 10 líneas) e informativos respecto al contenido principal del trabajo. Lo adecuado es indicar brevemente los objetivos, resultados y conclusiones principales.

d) Palabras clave: Máximo 10, separadas por comas. Comenzará por las relativas a los niveles taxonómicos superiores tratados en el trabajo (Orden, Familia, etc.) y terminará por las del ámbito geográfico (de mayor a menor, si son varios).

e) Título + Resumen + Palabras clave en el idioma secundario. Aunque es recomendable, este apartado no es obligatorio en las notas científicas.

f) En el caso de manuscritos con descripción de nuevos taxones se incluirá un apartado de **Taxonomía / Taxonomy** en la que se indicarán las denominaciones de los nuevos taxones descritos en el trabajo.

Texto principal del trabajo.

En los *Artículos* se recomienda, en general, organizar el texto en al menos tres grandes apartados, **Introducción**, **Material y métodos** y **Resultados y discusión**, en este orden. En el caso de las *Notas científicas* no es necesaria la división del texto en epígrafes.

a) Introducción.
Se comenzará dando unas nociones generales del grupo taxonómico, el tema y/o el espacio geográfico que se estudia. Se citarán los antecedentes bibliográficos existentes en relación con el tema, indicando qué trabajos anteriores se han ocupado de la cuestión tratada. Debe incluirse igualmente una breve “justificación” del trabajo, es decir, una explicación de sus objetivos y posible interés.

b) Material y métodos.

Se detallará, dependiendo de su temática:
● El periodo cubierto por el estudio (años o/y meses o/y quincenas, etc.).
● Las técnicas de muestreo o/y el tipo de observaciones de campo realizadas.
● Las técnicas de análisis empleadas.
● Si el autor no es un especialista en el grupo de insectos del que cita ejemplares, y el trabajo se basa en material de referencia, es obligatorio indicar quién ha identificado el material.

Se incluirá además, en su caso, la siguiente información:

● Localidades de referencia: Indicación y detalle de las localidades de las que proceden los datos (provincia; nombre de la localidad y, opcionalmente, nombre del paraje concreto; idealmente, también altitud y coordenadas UTM / MGRS). Hay que verificar minuciosamente que los nombres geográficos son exactos en cuanto a su grafía y a su adscripción a provincias, países, etc. Si las localidades son numerosas, lo habitual es presentar los datos en forma de tabla o si los datos pueden sobrepasar una página de extensión, de anexo final.

● Abreviaturas: se indicarán las abreviaturas que se empleen en el trabajo (los códigos de localidad, las abreviaturas de los nombres de recolector y de colecciones de depósito, y otras abreviaturas ideadas por los autores o que no sean de uso habitual). Es obligatorio el uso de abreviaturas en el caso de repeticiones de los mismos términos o conceptos (personas, localidades, métodos de captura, colecciones, etc).

●Material de referencia: Si en el trabajo se citan ejemplares, hay que indicar siempre los nombres de los recolectores y en qué colección o colecciones están depositados.

c) Resultados y discusión.
Este apartado debe incluir las conclusiones obtenidas de los datos presentados en el trabajo. No se pueden mezclar inferencias sólidas (basadas en los datos objetivos aportados en el trabajo o extraídos de la bibliografía) con simples conjeturas subjetivas. Si en el apartado “*Introducción*” se indicaron los temas de investigación objeto del estudio, las conclusiones del apartado “*Discusión*” deberán presentarse siguiendo el mismo orden de dicha lista de objetivos.

Bibliografía.

● Consistirá en una lista de referencias ordenadas alfabéticamente por autores y, dentro de cada autor, de forma cronológica. Si existe más de un trabajo del mismo autor (o autores) y año, se añadirá una letra a cada año para identificar los trabajos en el texto y bibliografía (Martínez, 2008a, 2008b, etc.). En el caso de trabajos firmados por tres o más autores con más de un trabajo se tendrá en cuenta el criterio cronológico (pues en el texto habrá sido citado como López *et al*., 2010a, etc.)

● Los trabajos incluidos en “Bibliografía” tienen que estar citados en algún punto del manuscrito (texto, leyendas de figuras, tablas, etc), y, a la inversa, la bibliografía citada en el manuscrito ha de estar incluida en la lista bibliográfica. Debe coincidir exactamente la grafía de los apellidos mencionados en el texto y bibliografía

Las referencias bibliográficas se presentarán con arreglo a los siguientes **criterios**:

Autores (letra VERSALITA o letra normal). Primer autor: apellido + inicial; autores segundo y restantes, con la inicial delante; artículos con varios autores: los dos últimos autores, unidos por el símbolo “**&**”.

Se escribe en *cursiva* el título de la revista. El volumen o número en **negrita**.

● Artículo de revista, con un solo autor:
TERUEL, R. 2011. Nuevos registros de *Charinus acosta* (Quintero, 1983) en Cuba (Amblypygi: Charinidae). *Boletín de la Sociedad Entomológica Aragonesa (S.E.A.)*, **49**: 345-346.

● Artículo de revista, con más de un autor:
TERUEL, R., L. F. DE ARMAS & T. M. RODRÍGUEZ 2009. Nuevos datos sobre la distribución geográfica y ecología de los amblipigios de Cuba (Amblypygi: Charinidae, Phrynidae). *Boletín de la Sociedad Entomológica Aragonesa (S.E.A.)*, **44**: 201-211.

● Libro:
Se escribe en *cursiva* el título del libro.
Debe indicarse el editor, la ciudad de publicación y el número de páginas.
BELLÉS, X. 1987. *Fauna cavernícola i intersticial de la Península Ibèrica i les Illes Balears.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Mallorca, 214 pp.

● Capítulo de un libro, libros de Actas, etc:
Se inicia con el título del capítulo, seguido de las páginas que ocupa éste y de los datos del libro o volumen.
GUEVARA, S. & G. HALFFTER 2007. Estrategias para la conservación de la diversidad biológica en áreas protegidas de designación internacional: La síntesis. Pp. 9-18, en Halffter, G. *et al*. (eds), *Hacia una cultura de conservación de la diversidad biológica*. Monografías Tercer Milenio, vol. 6, Zaragoza, 360 pp.

● Otras referencias impresas:
Las tesis de licenciatura o doctorado y otros trabajos o informes no publicados sólo podrán incluirse cuando su mención resulte especialmente importante. En la referencia se indicará expresamente (datos no publicados o datos inéditos).
CARMONA, A. 2010. *Mosquitos (Diptera, Culicidae) del Valle del Ebro (España).* Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 400 pp. [no publicada].

● Páginas web y referencias electrónicas:

–Si se conocen los datos de autoría y edición, se seguirán los criterios anteriores según se trate de una revista periódica on line, una página web o un libro electrónico, etc:
PÉREZ VELA, F. & J.M. ÁVILA 2012. *Los Asidini marroquíes. Ensayo monográfico sobre la tribu Asidini (Coleoptera, Tenebrionidae) en el Reino de Marruecos.* Monografías electrónicas S.E.A., **3**. http://www.sea-entomologia.org/monoelec.html

–Si se desconocen los datos de autoría y edición:
Se hará constar el autor o firmante del trabajo, la fecha de publicación electrónica (si consta) o la de consulta, la dirección URL y entre corchetes la fecha de acceso o consulta. Se evitará, salvo que sea imprescindible, el uso de direcciones excesivamente largas o complicadas, señalando tan solo la principal o el primer subdirectorio.
GRUPO DE TRABAJO LUCÁNIDOS IBÉRICOS 2012. www.sea-entomologia.org/gtli [consultado el 31-12-2012]

Elementos complementarios

Deben incluirse sólo las figuras, tablas y anexos que resulten estrictamente necesarios; los datos de tablas y anexos deben ser un complemento de los datos del texto del trabajo, y no una mera repetición de los mismos.

Todas las figuras, tablas y anexos deberán aparecer citados en el texto principal del trabajo.
Los autores incluirán los pies o leyendas de figura, las tablas y anexos (y sus títulos) al final del texto y no incorporados en el mismo. Se usará el idioma del propio texto y, optativamente, también el idioma secundario.

a) Figuras: Los dibujos, mapas, esquemas, fotografías, etc., deben tener suficiente calidad para ser reproducidos. Debe tenerse en cuenta que, en general, la reproducción se realizará principalmente en blanco y negro (colores como el azul, rojo, verde oscuro etc. en el original aparecerán en negro o gris oscuro). El comité editorial podrá considerar la publicación en color de algunas láminas en cada número. No obstante, la versión pdf que reciban los autores y que se coloque en la página web tendrá las figuras en color, si así fueron enviadas. Las figuras, ya sean dibujos, gráficos, mapas o fotografías seguirán una **única** numeración arábiga correlativa y serán citadas en el texto (fig. 1 o figura 1, fig. 2, etc). Las figuras serán enviadas en archivos separados del texto, con el título de la figura a que corresponden.

Las figuras deberán tener una **resolución** adecuada para su impresión. En general, se considera adecuada una resolución de 300 ppp (puntos por pulgada) o superior para el tamaño previsto aproximado de reproducción final. Los formatos gráficos más habituales son TIFF y JPG.

b) Tablas: Seguirán una numeración correlativa, independiente de las figuras y de los anexos, en números romanos (Tabla I, II, etc). Para evitar errores, preferentemente las tablas se presentarán utilizando el subprograma de 'tablas' de Word y no mediante simples tabuladores.

c) Anexos: Las listas extensas como citas geográficas, coordenadas UTM, listados de especies, etc, especialmente si superan la extensión de una página, deben figurar como Anexos y no como parte del texto del artículo o como tablas. Los anexos irán numerados correlativamente, de forma independiente a las figuras y tablas. Se deben denominar alfabéticamente (Anexo A, B, C…)

2. ASPECTOS GENERALES

Aspectos científicos básicos

● Las unidades de medida deben aparecer abreviadas según el sistema internacional de medidas.
● Se respetarán las normas del ***Código Internacional de Nomenclatura Zoológica*** (la edición más reciente, en este momento la de 1999), al que remitimos.
● Si el autor del trabajo da a alguna especie, subespecie, etc. un tratamiento taxonómico o nomenclatural diferentes de lo habitual, deberá explicar su planteamiento brevemente en algún lugar del trabajo.
● Al describir nuevos táxones, el autor debe indicar las características del material típico: sexo, número de ejemplares, centro y colección donde se deposita, etimología y los datos completos de las etiquetas.
● Al citar por primera vez en un trabajo el nombre de una especie debe ir acompañado por el del género completo,

sin abreviar y con el autor y fecha de descripción. Por ejemplo: *Laparocerus franzi* Machado, 2012. Posteriormente debe ser abreviado: *L. franzi*.
● Los nombres de géneros, subgéneros, especies y subespecies deben escribirse en *cursiva;* el resto en letra normal.

Abreviaturas y signos

● Las abreviaturas específicas del trabajo (códigos de las localidades, nombres de los recolectores, colecciones, elementos morfológicos, distancias de medición, etc.) se explicarán en el apartado "Material y métodos". Se pueden usar libremente, y sin necesidad de explicaciones, las abreviaturas de uso internacional, como "m.", "cm.", "km.", "alt." [altitud], ssp., sp., spp., *leg.* [recolector], *coll.* [colección], *det.* [identificación]o *revid.* [confirmación de la identificación].
● Las palabras, expresiones y abreviaturas de otros idiomas (latín, inglés, etc) deberán aparecer en *minúscula cursiva* (incluidos, por ejemplo, "*et al.*", "*coll.*", "*det.*", "*leg.*", "*in litt.*", "*sensu stricto*", "s.*l.*", etc.).
● Se evitará usar la expresión (y abreviatura) ***op. cit*.** En el caso de citar varias veces una misma referencia se repetirá completa.
● Las novedades nomenclaturales y taxonómicas deberán ir acompañadas de las correspondientes abreviaturas: "***sp. n*.**" (especie nueva), "***ssp. n*.**" (subespecie nueva), "***subgen. n*.**" (subgénero nuevo), "***gen. n*.**" (género nuevo), "***fam. n.***" (familia nueva), "***comb. n*.**" (combinación nueva), "***stat. n*.**" (estatus nuevo), "***nom. n*.**" (nombre de reemplazo), "***syn. n*.**" (sinónimo nuevo), "***nom. restabl*.**" (nombre rehabilitado), "***nom. nudum***", etc., escritas en **negrita minúscula cursiva**.
● No se abreviarán los puntos cardinales (se escribirá 'noroeste' y no N.O. o N.W., etc)
● Decimales [el punto y la coma]: se utilizarán en función del idioma del texto, español [1.060,10] o anglosajón [1,060.10], sin mezclarse.
● Cuando se cite una referencia en el trabajo se hará constar siempre los autores y año de publicación. Si se vuelve a citar la misma obra en el trabajo, se repetirá el autor y año (no se utilizará la mención "***op. cit***."). Si la obra está escrita por dos autores, se citarán ambos, enlazados por "**&**" [Por ejemplo: López & Pérez, 2012]. En el caso de citas de trabajos firmados por tres o más autores, se hará constar en el texto sólo el primero seguido de '***et al***.' y el año de publicación. Por ejemplo: Teruel *et al*., 2009.

Ortografía, léxico y redacción

● Los nombres geográficos deben estar escritos de acuerdo a la forma más aceptada en el idioma en que esté redactado el texto en cuestión. En el caso de existir dos denominaciones oficiales (Gerona/Girona; Álava/Araba, etc.) debe vigilarse el uso de solo uno de ellos en todo el manuscrito. Preferentemente se utilizará el más conocido o de mayor uso.
● Los nombres vulgares de los grupos deben empezar con minúscula (ej.: véspidos, arácnidos, lepidópteros), así como los puntos cardinales y los nombres de los meses del año.
● Es aconsejable que otra persona, distinta de los propios autores del trabajo, revise el texto del trabajo antes de ser enviado a la revista, con vistas a la detección de posibles errores de redacción o de vocabulario, fallos de ortografía y erratas.
● En general, salvo las medidas y fechas, los números entre 0 y 10 se escriben con palabras en el texto (uno, dos,…); el resto en número (11, 12…).

Tipografía y maquetación

● El autor **no** debe preocuparse por la maquetación del trabajo, presentando el texto de la forma más clara y limpia de instrucciones posible, seguido de las leyendas de figuras, tablas y anexos. En general, se evitará incluir sangrados, columnas, espaciados de párrafo, interlineados, estilos, diferentes tipos y tamaños de letra, etc. La **negrita** se usará en los títulos de epígrafes o apartados, la VERSALITA en la bibliografía final y la *cursiva* en la forma indicada en estas instrucciones.
● Se evitará el uso de **notas a pie de página**.

Sugerencias y notas finales

● El signo **&** es una alternativa gráfica de la conjunción copulativa latina 'et' que significa en español y. En inglés su uso es similar al español. Por este motivo se usa en la revista en relación a la bibliografía, de modo general tanto en referencias en idiomas latinos (español, francés, portugués…) como inglés.
● Suele indicarse en manuscritos que incluyen las **primeras citas de una especie** para un área geográfica que '*se amplía el área de distribución de la especie'*, lo cual es evidentemente falso: lo que se amplía es el área de distribución '*conocida'*
● Deben evitarse **ambigüedades** (por ejemplo, la expresión 'nueva especie' puede indicar la descripción de un nuevo taxon o el primer registro de una especie para un área geográfica, etc).
● En general las citas geográficas de organismos a partir de simples **fotografías** o archivos visuales deberán estar refrendadas mediante otros medios convincentes para que pueda ser aceptada su publicación.
● Los **comentarios personales de terceras personas** incluidos en un trabajo por los autores, o los agradecimientos que impliquen una aprobación explícita o implícita del manuscrito, deben contar con la aprobación expresa de las personas a las que se asignan esos comentarios o agradecimientos. El autor puede facilitar el correo electrónico de la tercera persona para que el Comité pueda constrastar esta información.
● El primer autor, por el hecho de enviar el manuscrito, certifica que **todos los coautores están de acuerdo** con el contenido expreso del mismo y asume las responsabilidades que de ello pueden derivarse.
● Las autores pueden formular **quejas respecto a las opiniones, informes y evaluaciones** de los coeditores y/o evaluadores de sus manuscritos que deberán ser dirigidas al editor principal. Lo harán por escrito (impreso o electrónico) y serán atendidas, también por escrito, en un plazo no mayor de 30 días.